

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595/1988, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido contra don Antonio López del Cid y doña María Teresa García Barbero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de la primera, segunda y tercera subastas: la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 12 de junio, 11 de julio y 5 de septiembre y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 13.050.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta y, sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Rústica.—Prado de las Angustias, en término de Guadarrama (Madrid), polígono 9, parcela 12 del avance catastral; cerrado con paredes de piedra suyas, que mide 34 áreas 24 centiáreas y tiene los siguientes linderos: Norte, en una recta de 121 metros, con cañada de Segovia; sur, en otra recta de 116 metros 50 centímetros, con paso a la finca de herederos de doña Inocencia Domínguez y, al oeste, en otra recta de 21 metros 50 centímetros, con la cañada de Segovia y herederos de doña Inocencia Domínguez. Inscripción: Tomo 601, libro 29, folio 90, finca número 1.631, cuarta. Valorada en 6.960.000 pesetas.

2. Rústica.—Prado denominado «Paulan», en término de Guadarrama (Madrid), al sitio de su nombre;

de haber 28 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con prado también denominado «Paulan», de don Carlos López Navarro; este, con prado del mismo nombre, de doña Vicenta Álvarez; sur, con prado de Julián Cuenca y, al oeste, con prado de don Agapito Álvarez Vara. Inscripción: Tomo 625, libro 31, folio 34, finca número 1.736, tercera. Valorada en 6.090.000 pesetas.

Dado en Avila a 3 de mayo de 1989.—El Secretario.—2.796-D.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 191/1989, Sección 3-A, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Marta Oliveras Rovira y Juan Escolá Riera, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, séptima planta, el día 14 de junio, 14 de julio y 14 de septiembre, a las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Pescadores, número 10. Consta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie edificada de 37 metros cuadrados; de planta baja, con una superficie edificada de 88 metros 46 decímetros cuadrados, y de planta piso, con una superficie edificada de 61 metros 13 decímetros cuadrados, destinadas a vivienda. Cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar. El solar sobre el que se halla edificada tiene una extensión superficial de 451 metros 21 decímetros cuadrados, y se destina a patio jardín. Linda: Por el norte, con la calle Pescadores; por el sur, con los hermanos Portais Buixadé; por el este, con sucesores del señor Piñol, y por el oeste, con la urbanización «Las Magnolias». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.962, libro 291 de Premiá de Mar, folio 92, finca número 16.445.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 28.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1989.—La Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—5.378-C.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.106/87-BJ, promovidos por «Hipotecaixa» contra Pedro Torrellas Freixedas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 2 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de septiembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, sito en Castelldefels (provincia de Barcelona). «Gran urbanización Montemar», avenida de la Circunvalación, número 7 bis, de superficie 254 metros 6 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual hay edificada una vivienda unifamiliar que consta de planta y piso con un anexo de garaje, con una superficie total construida de 200 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con línea de 12 metros, con la avenida de Circunvalación; a la derecha, norte, en línea de 22,40 metros, con finca número 9 de la misma avenida; al sur, izquierda entrando, con línea de 19 metros, con finca número 7 de la misma avenida, y al fondo, oeste, en línea quebrada de 3,60 metros, 2 metros, 1,80 metros y 6,80 metros, con finca matriz de la que se segrega. Inscrita a nombre de la parte hipotecante en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 407, libro 187 de Castelldefels, folio 66, finca número 19.978.

Tasado a efectos de la presente en 10.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicada al deudor.

Barcelona, 20 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-5.360-C.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 684/1987 (Sección Cuarta), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña Flora Ferrer Llambrich y don Santiago Carrillo Hurtado, por provido de esta día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento que luego se dirá, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 27 de junio, a las diez horas; y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el día 25 de julio, a las doce horas y por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 21 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate; y en el caso de la tercera subasta, el depósito

será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia de cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Elemento número 1. Local destinado a garaje de la planta baja, izquierda, entrando, de la casa número 82 de la calle Recreo, de Vilanova i la Geltrú; con una superficie de 13 metros cuadrados. Lindante: Al norte, escalera; al sur, con dicha calle; al este, vestíbulo de entrada, y al oeste, finca de Vicente García y esposa. Coeficiente, 4,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 916, libro 421, folio 17, finca número 29.777.

Valorado en 500.000 pesetas.

Elemento número 4. Vivienda del primer piso de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, en la prolongación de la calle Recreo, número 82; con una superficie de 90 metros cuadrados. Lindante: Al norte, patio de la vivienda de los bajos; al sur, con dicha calle; al este, finca de los señores Puig-Vilà, y al oeste, finca de Vicente García y esposa. Comprende comedor, cocina, recibidor, dos aseos y tres habitaciones. Coeficiente, 23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 916, libro 421, folio 19, finca número 29.780.

Valorada en 3.118.000 pesetas.

Elemento número 5. Vivienda del segundo piso de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, en la prolongación de la calle Recreo, número 82; con una superficie de 90 metros cuadrados. Lindante: Al norte, patio de la vivienda de los bajos; al sur, con dicha calle; al este, finca de los señores Puig-Vilà, y al oeste, finca de Vicente García y esposa. Comprende comedor, cocina, recibidor, dos aseos y tres habitaciones. Coeficiente, 23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 916, libro 421, folio 33, finca número 29.781.

Valorada en 4.294.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla.-El Secretario, Pulino de la Peña Fonfría.-5.126-C.

BERJA

Edicto

Don Jesús Saracho Megía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 382 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Ramón Espinosa Tomillero, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y término de veinte días, el bien que más adelante se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de septiembre de 1989, a las doce horas, en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta las doce horas del día 5 de octubre de 1989 y para el supuesto

de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 6 de noviembre de 1989, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder de remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose estos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien embargado objeto de la subasta es el siguiente:

Suerte de tierra de secano, destinada a pastoreo, en el campo y término de Dalías, paraje de «Cabriles»; con una superficie de 3 hectáreas 32 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, Juan Sevilla López; sur, tubería de «Almerimar» y camino; este, resto de la finca matriz y, oeste, camino de servidumbre. Inscrita al folio 177, tomo 1.171, libro 406 de Dalías, finca número 33.211, inscripción cuarta.

Valorada en 15.600.000 pesetas.

Dado en Berja a 26 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús Saracho Megía.-El Secretario judicial.-2.249-3.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Segunda, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 926/1988, a instancias de «Almacenes Eléctricos Nervión, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Aritur Maguregui y doña María Isabel Menchaca Aldazábal, los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 16 de junio, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 17 de julio, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 9.600.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Dependencia número 1, que es una lonja en planta baja, lindante por el norte y oeste, con la casa; sur, con portal, caja de escalera dependencia número 2 y con la casa, y por este, con dependencia número 2 y con la dependencia número 1 correlativo duplicado; mide 81 metros 6 decímetros cuadrados según el título y a efectos de inscripción en el Registro, aunque de medición reciente resulta tener una superficie edificada de 91 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación indivisa de 7 enteros 45 centésimas de otro entero por 100 en relación al valor total del inmueble del que forma parte. Inscrito al Registro de la Propiedad de Guernica.

Lonja en planta baja, distinguida como dependencia número 5, lindante por el norte y este, respectivamente, con las lonjas o dependencias números 2 y 4; sur, con la casa, y oeste, con patio del lindero oeste; mide 23 metros 28 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 2 enteros 16 centésimas de otro entero por 100 en relación al valor total del inmueble del que forma parte, al igual que la dependencia anteriormente descrita. Inscrito al Registro de la Propiedad de Guernica.

Forma parte de la casa en el barrio de Rentencia, de Guernica, señalada provisionalmente para su identificación con el número 1, lindante, por norte o derecha, con heredad de la casa de Sara; sur o izquierda, con otros solares del señor Toticaguena sobre los que están edificando las casas distinguidas provisionalmente con los números 2 y 3; este o frente, con camino público, y oeste fondo, con propiedad de Nicolás Anarte Echevarría. Mide una superficie en planta de 319 metros 3 decímetros cuadrados, y desde el techo de la planta baja y, por consecuencia, de los voladizos que tiene en sus fachadas este y oeste y de la retirada que experimenta la edificación en su lindero oeste; mide 165 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, cuatro pisos altos y desván.

Dependencia número 1, que es una lonja en la planta baja, lindante, por norte y oeste, con la casa; sur, con portal, caja de escalera, dependencia número 2 y con la casa, y por este, con dependencia número 2 y con la dependencia número 1 correlativo duplicado; mide 81 metros 6 decímetros cuadrados, según el título, y a los efectos de inscripción en el Registro, aunque de medición reciente resulta tener una superficie edificada de 91 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación indivisa de 7 enteros y 45 centésimas de otro entero por 100 en relación al valor total del inmueble del que forma parte. Valorado en total en 9.600.000 pesetas.

Bilbao, 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-5.339-C.



Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 379/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Coello y don Benito Juárez Corpas, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de

veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 15 de junio de 1989, 20 de julio de 1989 y 5 de septiembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha-izquierda de la planta primera de la casa número 1 de la calle Pintor Angel Laroque, de Bilbao. Inscrita al libro 319 de Begoña, folio 247, finca 19.496-A, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 5.690.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 4.267.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-5.338-C.

CANGAS DE ONIS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de jurisdicción voluntaria número 68/1989, seguido en este Juzgado a instancia de don Santos Fernández Santos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Abiegos, municipio de Ponga, sobre declaración de fallecimiento de los cónyuges don Serafín González y Romero, natural de El Ferrol, de treinta y cinco años de edad en el año 1931, hijo de Serafín y de Soledad, y su esposa doña Teresa Santos, natural de La Habana (República de Cuba), donde había nacido el día 24 de julio de 1910, hija natural de Santos Santos García y de los cuales se tuvieron sus últimas noticias desde la referida Habana, del primero en el año 1965 y de la segunda al finalizar el año 1977.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber la existencia de dicho expediente en este Juzgado.

Dado en Cangas de Onis a 27 de marzo de 1989.-El Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.-La Secretaria, Pilar Prieto Blanco.-1.959-D.

y 2.ª 13-5-1989

CEUTA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 32/1981, seguidos a instancias de doña Antonia Pozo Cervantes, representada por el Procurador señor Pulido, contra doña María de los Angeles Montero Ruiz y don Francisco Pascual Moreno, en reclamación de 623.900 pesetas, de principal, más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera,

segunda y tercera vez, y término de veinte días, cada una de ellas, el bien que después se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola, simultáneamente, el próximo día 7 de julio de 1989, a las once horas, la primera; el próximo día 14 de septiembre de 1989, a las once horas, la segunda, y el próximo día 19 de octubre de 1989, a las once horas, la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Los tipos serán el del precio de valoración, en la primera; el que resulte de rebajar éste en un 25 por 100, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.-Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-En cuanto a la segunda y tercera subastas se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Novena.-A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Finca número 104. Vivienda letra D de la planta primera del bloque número 11, sito en el término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza tendadero. Tiene de superficie útil 105 metros 66 decímetros cuadrados y construida 131 metros 67 decímetros cuadrados, incluido parte proporcional de elementos comunes y plaza de garaje que se dirá. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja ascensor y patio de luces; derecha, entrando, junta de dilatación que la separa del bloque número 9; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, y fondo, espalda, calle Ibiza. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 93. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 275 del municipio de Fuengirola, folio 13 vuelto, finca número 5.809-B, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ceuta a 11 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.165-D.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 729 de 1987 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Alfonso Castro Fuentes y doña Isidora García Domínguez he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de julio, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 19 de septiembre, a las doce, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Nave industrial, dedicada a la industria de carpintería, sita en la prolongación de la calle Xauen, sin número, de La Línea, con techo de uralita y caballetes de hierro, con tres portales de entrada, oficina y aseos; tiene una superficie construida de 747,32 metros cuadrados.

Inscripción 3 y 4 de la finca número 15.645, folio 125 vuelto, libro 213, tomo 524 del Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz).

Tipo de la subasta: 11.685.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—5.435-C.

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Félix Sánchez Sánchez, doña Julia Sánchez-Valdepeñas Infantes y don Joaquín Colado

Díaz-Cambrero, sobre reclamación de 8.682.089 pesetas de principal, 1.250.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Parta tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 26 de junio de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 24 de julio de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 25 de septiembre de 1989, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana: Edificio sito en Daimiel, en la calle de Méndez Núñez, número 21, dedicado a sala de proyección de cine, existiendo además una vivienda con fachada a la calle; todo ello en lo que fue fábrica de electricidad. Tiene una extensión superficial de 873 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, casa número 21, de Jesús González de la Aleja; izquierda, la número 17, de los herederos de Manuel Cejudo Calvillo; por la espalda o fondo, otra de la viuda de Rosario Lara, la de Miguel y Valentín Aranda y otros vecinos, todos ellos de la calle Ancha. Inscripción en el tomo 754, libro 404, folio 153, finca y número 19.283, quinta. El tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

La inserción del presente servirá de notificación a los demandados que se citan en el encabezamiento.

Dado en Cuenca a 18 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.436-C.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Ejecutivo número 669/1986, promovido por la Entidad «Miguel Perelló, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Bartolomé Nicolau Fe. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.º Tierra llamada «Camino de Palma». Mide 793 metros cuadrados. Sita en Inca, calles Jaime Alcover y Binissalem. Inscrita a favor del ejecutado al libro 87 de Inca, folio 17, finca 3.912. Valorada en 10.000 pesetas.

2.º Solar de 450 metros cuadrados, sito en Inca, calles Benissalem y General Luque. Inscrito a favor del ejecutado al libro 200 de Inca, folio 34, finca 9.829. Valorada en 10.000 pesetas.

3.º Pieza de tierra denominada «Can Demoni», término de Inca. Mide 35,51 áreas. Inscrita a favor del ejecutado al libro 139 de Inca, folio 194, finca 6.040. Valorada en 10.000 pesetas.

4.º Urbana, vivienda sita en calle Malferits, número 25, entresuelo, de Inca. Mide 25,78 metros cuadrados. Inscrita a favor del ejecutado al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 13, finca 17.367. Valorada en 100.000 pesetas.

5.º Vivienda sita en calle Malferits, número 25, 2.º piso, de Inca. Inscrita a favor del ejecutado al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 25, finca 17.370. Valorada en 100.000 pesetas.

6.º Vivienda, letra B, sita en calle Malferits, número 25, 1.º piso. Inscrita a favor del ejecutado al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 21, finca 17.369. Valorada en 100.000 pesetas.

7.º Vivienda sita en calle Malferits, número 25, letra A, 1.º piso, de Inca. Inscrita a favor del ejecutado al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 17, finca 17.368. Valorada en 100.000 pesetas.

8.º Urbana, vivienda letra A, sita en calle Malferits, número 25, 3.º piso, de Inca. Inscrita a favor del ejecutado al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 33, finca 17.372. Valorada en 100.000 pesetas.

9.º Urbana, letra B, sita en calle Malferits, número 25, 3.º piso. Inscrita a favor del ejecutado al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 37, finca 17.372. Valorada en 100.000 pesetas.

10. Urbana, vivienda letra A, sita en calle Malferits, número 25, 4.º piso. Inscrita a favor del ejecutado al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 41, finca 17.374. Valorada en 100.000 pesetas.

11. Urbana, vivienda letra B, sita en calle Malferits, número 25, 4.º piso. Inscrita a favor del ejecutado al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 45, finca 17.375. Valorada en 100.000 pesetas.

12. Urbana, vivienda letra A, sita en calle Malferits, número 25, 5.º piso. Mide 125,78 metros cuadrados. Inscrita a favor del ejecutado al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 49, finca 17.376. Valorada en 100.000 pesetas.

13. Urbana, vivienda letra D, sita en calle Malferits, número 25, 5.º piso. Mide 125,78 metros cuadrados. Inscrita a favor del ejecutado al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 53, finca 17.377. Valorada en 100.000 pesetas.

14. Urbana, vivienda letra B, sita en calle Malferits, número 25, 2.º piso de Inca. Mide 125,78 metros cuadrados. Inscrita a favor del ejecutado al tomo 2.820, libro 328 de Inca, folio 29, finca 17.371. Valorada en 100.000 pesetas.

Los derechos hereditarios que correspondan a don Bartolomé Nicolau Fe, sobre las siguientes fincas, en la herencia de sus padres don Nadal Nicolau Figuerola y doña Francisca Fe Garau:

15. Casa con corral y cochera, sita en la calle Alférez Esquivias, número 29, de Inca. No consta la cabida. Inscrita a favor de doña Francisca Fe Garau al libro 62 de Inca, folio 151, finca 2.962. Valorada en 1.400.000 pesetas.

16. Solar, sito en Inca, plaza General Sanjurjo y calle Almagóvares. Mide 411,09 metros cuadrados. Inscrito a favor de don Nadal Nicolau Figuerola al libro 191 de Inca, folio 191, finca 9.194. Valorada en 750.000 pesetas.

17. Casa de planta baja, edificada sobre el solar procedente del predio Son Bauló, en Cam Picafort, término de Santa Margarita. Mide 120 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Nadal Nicolau Figuerola, al libro 99 de Santa Margarita, folio 123, finca 5.446. Valorada en 5.500.000 pesetas.

18. Solar del predio Son Bauló, sito en Cam Picafort, término de Santa Margarita. Mide 65,76 metros cuadrados. Inscrito a favor de don Nadal Nicolau Figuerola, al libro 102 de Santa Margarita, folio 118, finca 5.659. Valorada en 1.500.000 pesetas.

19. Porción de terreno, sito en la calle Almagóvares, de Inca. Mide 193,70 metros cuadrados. Inscrito a favor de doña Francisca Fe Garau, al tomo 2.980, libro 351 de Inca, folio 25, finca 10.945. Valorada en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta, el día 4 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1989, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 1989, habiéndose

señalado como hora para todas ellas la de las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación; adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán a sujeción a tipo.

El ejecutado no ha aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.452-C.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 413/1986 se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Molina Aroca y don Francisco López Marín en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1989, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 3.281.000 pesetas para la finca registral 19.749 y 3.318.474 pesetas para la finca registral 19.750, para la segunda 2.460.750 pesetas para la finca registral 19.749 y 2.488.855 pesetas para la finca registral 19.750 y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de citación en forma a los deudores por si los mismos no fueran encontrados en las fincas hipotecadas.

Fincas

En Cieza (Murcia), calle José Pérez Gómez, sin número.

Número 2. Vivienda en planta baja, al fondo del edificio según se mira a su frente, tipo D. Tiene su entrada a través del zaguán común para todas las viviendas a la calle prolongación de la de Don José Pérez Gómez y puerta particular en el referido zaguán. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con terraza lavadero. Ocupa una superficie edificada de 114 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados.

Se le asigna a esta vivienda una cuota de participación de 8 enteros en el índice de 100, en relación con el valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 672, libro 190, folio 218, finca 19.749, inscripción segunda.

Número 3. Vivienda en planta baja, a la derecha del edificio según se mira su frente, tipo E. Tiene su entrada a través del zaguán común para todas las viviendas a la calle prolongación de la de Don José Pérez Gómez y puerta particular en el referido zaguán. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina con terraza lavadero. Ocupa una superficie construida de 114 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados.

Se le asigna a esta vivienda una cuota de participación de 8 enteros en el índice de 100, en relación con el valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 672, libro 190, folio 220, finca 19.750, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.451-C.



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 509/1987 se siguen autos de secuestro, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tomás Valverde y otra, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de octubre de 1989, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 1.923.075 pesetas, que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta se señala el día 30 de octubre de 1989, a las doce de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 1 de diciembre de 1989, a las doce horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

En Petres (Valencia). Vivienda en segunda planta derecha, tipo E, puerta 5, en calle en proyecto número 20 del plano general. Once. Vivienda en segunda planta alta, derecha, tipo E, puerta 5 de superficie construida 90 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, al frente, el vuelo de la calle; derecha, vivienda puerta 6 del portal 7; izquierda, vivienda puerta 6 de este portal, rellano de acceso, hueco de la escalera y vuelo del patio de luz, y fondo, vuelo sobre otro patio de luz. Cuota 3,22 por 100. Inscrita en la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.191, libro 12 de Petres, folio 8, finca 1.188, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.432-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 813/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario de cuyo inmueble es propietario el demandado, don Manuel Lojo Rodríguez y doña María del Carmen Ollaquindia Guerrero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Rentería (Guipúzcoa). Polígono de Beraun Berri, piso 8, letra C, bloque 61. Finca número 37. Corresponde a la vivienda letra C del piso octavo del bloque número 61 del polígono de Beraun Berri, en la villa de Rentería. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, y linda: Norte, con caja de escalera, letra B vivienda y patio; por este, y sur, con lindero del inmueble, y por el oeste, con vivienda letra D. Cuota 2,53 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 3 al tomo 720, libro 197, folio 227, finca 10.909, inscripción tercera.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Rentería al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo 21 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 2.800.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confor-

marse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1989, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 6 de septiembre de 1989, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 5 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.434-C.

★

En virtud de providencia de esta fecha dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 1.379/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José Vargas Moreno y doña Carmen Sánchez Cervilla, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

Urbana. Vivienda dúplex en el pago del Bosque, término de Dalías, hoy de El Ejido, paraje de Santa María del Aguila. De tipo B. Ocupa una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados, y una total construida de 123 metros 74 decímetros, de los que 11 metros 5 decímetros, todos cuadrados, son de almacén anexo a la vivienda. El resto no edificado está destinado a patio. Se distribuye la planta baja en vestíbulo, comedor-estar, cocina, almacén, aseo y patio, y la alta, en pasillo, cuatro dormitorios, baño y terraza. El solar ocupa 91 metros 32 decímetros. Linda: Norte, la vivienda 3; sur, la número 1; este, la número 4, y oeste, la número 5.

Inscrita en la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad, de Berja, al tomo 1.170, libro 453 de Dalías, hoy El Ejido, folio 211, finca 38.116, inscripción segunda.

La subasta, primera, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.453.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Dicho tipo está fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 26 de octubre de 1989, a las once horas de la mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda y si no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.433-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 345/1986 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario sobre secuestro, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto García Morán, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de octubre de 1989, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas, que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta se señala el día 25 de octubre de 1989, a las doce treinta de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 14 de noviembre de 1989, a las doce treinta, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

En Gijón. Edificio con seis portales señalados con los números 15 y 17 de la calle Hermanos Barrenechea; números 109 y 111 de la avenida del General Mola, y números 14 y 16 de la calle Hermanos Sánchez del Río. Piso segundo izquierda del portal número 16 de la calle Hermanos Sánchez del Río.

Número 100: Vivienda piso segundo izquierda, subiendo por la escalera del portal número 16 de la calle Hermanos Sánchez del Río, en esta población, es de tipo C; ocupa una superficie útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 91

decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva ocupa una superficie útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 68 decímetros cuadrados; linda: Al frente, rellano, hueco de escalera, patio de luces y vivienda derecha de esta misma planta y portal; izquierda, entrando, dicho rellano y vivienda derecha de esta misma planta del portal número 17 de la calle Hermanos Barrenechea; derecha, el citado patio de luces y calle Hermanos Sánchez del Río, y por el fondo, vivienda derecha de esta misma planta del portal número 14 de la calle Hermanos Sánchez del Río. Se le atribuyó una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 1,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.299, libro 1.299, sección primera A, folio 88, finca número 20.919, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.431-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos sobre secuestro número 60/1989-ME, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Luis Pascual Serrano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de quince días, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 15.—Es del tipo B. Se sitúa en la hilera del centro de la parcela, siendo la que se describe la vivienda situada al mediodía de dicha hilera y más cercana, por tanto, a la carretera que une Bustarviejo con Valdemoro. Se compone de plantas baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 112 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por saliente, poniente y mediodía, con zona peatonal común, y norte, con la finca número 14 de la división y, en parte, con zona peatonal común. Cuota de participación 4,900 por 100. Inscrita al tomo 927, libro 78, folio 102, finca número 6.542, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, señalada el día 4 de julio y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 4.462.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento civil, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sean por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 4 de septiembre y hora de las diez de su mañana para que tenga lugar la segunda, que se celebrará en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, y en el caso de que tampoco hubiera posterior en ésta se señala para la tercera el día 4 de octubre y hora de las diez de su mañana, celebrándose el remate en el citado Juzgado, esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda, siendo las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera subasta.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Pascual Serrano.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.453-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 10/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Gutiérrez y doña María Josefa Tejedor García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que más abajo se reseñará por término de quince días, y por el precio pactado en la escritura de préstamo que es de 7.588.000 pesetas, para la primera subasta.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 29 de junio, 27 de julio y 21 de septiembre de 1989 a las once horas para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente. Las condiciones serán las fijadas en los edictos publicados en fecha 15 y 17 de marzo de 1989 en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

En Losar de la Vera. Vivienda de dos plantas, la primera de 51 metros 87 decímetros cuadrados. Plaza de garaje de 30 metros cuadrados. Trastero de 3 metros 70 decímetros cuadrados, y segunda planta de los mismos metros que la primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla al tomo 555, libro 58, folio 96, finca 5.987, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1989.—La Secretaría judicial.—5.450-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 8 de junio de 1989, a las nueve y cinco horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, el bien que se dirá, por el precio tipo de 15.999.588 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 6 de julio de 1989, a las nueve quince horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 14 de septiembre de 1989, a las nueve cincuenta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía número 363/1984.

Bien inmueble objeto de subasta

Parcela en Torrelodones, inscrita a favor de don Ramón Jiménez González y de doña María del Carmen de la Venga González al tomo 910, libro 33 de Torrelodones, folio 69, finca número 2.039, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo del Escorial.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1989.—El Secretario, don Manuel Eliola Somoza.—5.308-C.

MALAGA

Convocatoria judicial de Junta extraordinaria de accionistas de «Hoteles Sapal, Sociedad Anónima» Hotel Pez Espada, de Torremolinos

Por estar acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en el expediente 431/1989, al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil de ésta, «Hoteles Sapal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hotel Pez Espada, de Torremolinos, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 15 de junio próximo, a las once horas, y en segunda convocatoria, en el siguiente día 16 de junio, a las once horas, en calle Vélez Málaga, 7, oficina B, despacho del Titular Mercantil Colegiado don Ignacio Morales Martos, que ha sido designado para presidir dicha Junta, con las facultades a ello inherentes, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador de la sociedad.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Sur» de Málaga, a fin de que sirva de convocatoria en forma a los interesados para la Junta general extraordinaria señalada, expido la presente en Málaga a 13 de abril de 1989.—El Secretario.—2.278-3.

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 647/1988, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar a las personas ignoradas, a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de julio y hora de las once de la mañana.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 5 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—2.281-3.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 154 de 1984, se suscitan autos de mayor cuantía, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Andura Perillé, contra don Olegario Iglesias Pérez, declarado en rebeldía, vecino de Outomuro-Cartelle, sobre reclamación de cantidad de 28.574.412 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliega cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca segunda. Local sito en la planta baja del edificio señalado con el número 41 de la avenida de Portugal, de Orense. Mide la superficie útil 46 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el chaflán de encuentro de la avenida de Portugal con el camino de Fuente del Obispo; sur, portal y caja de escaleras de edificio; este, con el mencionado camino de Fuente del Obispo, y oeste, con la avenida de Portugal. Le es anejo un pequeño departamento, con destino a trastero, sito en el portal bajo la caja de escaleras.

Valorado en 6.510.000 pesetas.

Finca número 4. Vivienda tipo A) en la planta segunda de pisos de una casa sita en esta ciudad de Orense, calle Doctor Fleming, sin número, hoy señalada con el número 34. Tiene la superficie construida de 132 metros 84 decímetros cuadrados, siendo la útil de 111 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, vestíbulo, cuarto de aseo y cuarto de baño. Linda: Oeste o frente, calle del Doctor Fleming; este o espalda, de doña Marina Rodríguez Moreiras; norte o izquierda, de don Antonio Peña Rodríguez, y sur o derecha, la otra vivienda de la misma planta.

Valorada en 13.948.000 pesetas.

Dado en Orense a 2 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario, Alfonso Travado y Lira.—5.408-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 693/1988, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra Iuminada Castro Torres y Ernesto González García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.235.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.- Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 3. Vivienda derecha, sita en la planta segunda o piso primero alto. Ocupa una superficie útil de 114 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, según la entrada al edificio: Frente, calle General Sanjurjo, hoy Unión, y caja de escalera; espalda, terreno de «Duro Felguera»; derecha, Sociedad «Duro Felguera», e izquierda, caja de escalera y la vivienda izquierda de esta planta. Lleva como anejo una carbonera en la caja de escalera, señalada con el mismo número que la vivienda.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 7 centésimas 89 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana el 13 de noviembre de 1987, al tomo 1.160, libro 549, folio 152, finca 47.743, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.279.3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 217/1989-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», «Banco de Ibiza», representado por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra don Carlos Merino Malaina, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3 de orden. Nave industrial, con acceso por la calle Poima, del Polígono «La Paz», o C'an Valero, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 444 metros 78 decímetros cuadrados y le corresponde el uso privativo de una zona de paso o terreno sin edificar situada a lo largo de toda su fachada en dicha calle Poima. Mirándola desde la calle Poima, linda: Por frente, con dicha calle; derecha, local o nave número 4; izquierda, con la número 2, y fondo, zona de paso de 8 metros de anchura.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 3 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 2 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.454-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1988-V, se siguen autos de juicio ejecutivo declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Balear de Construcciones, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Gabarri Torres y don Eduardo Rico Palazón, en ignorado paradero y declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Eduardo Rico Palazón y doña Consuelo Gabarri Torres:

Número 32. Vivienda de planta tercera, tipo K, con acceso por el número 65 de la calle Francisco Martín Mora. Mide 72 metros cuadrados de superficie construida y útil de 59,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.775, libro 200 de Palma VI, folio 112, finca 9.953.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 19 de julio de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.235-D.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 169/1989-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra don Francisco Núñez Clemente, en reclamación de 3.801.904 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 12 de orden. Consistente en la vivienda letra B de la quinta planta alta del edificio señalado con el número 112 de la calle General Riera, de esta ciudad, angular a la calle Albacete. Mide 64 metros cuadrados; y, mirando desde la calle General Riera, linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con solar de doña Margarita Bonet y en parte con el rellano de la escalera y el hueco del ascensor; por la izquierda, con la calle Albacete, y por el fondo, con rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda A de la misma planta, vendida a don Antonio Enrique Aguilar Adrover y doña María Jesús Piña Roca.

Inscrita al tomo 897 del archivo, libro 615 de Palma III, folio 86, finca 37.428, inscripción primera.

Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca VI al folio 138, tomo 2.099 del archivo, libro 352 del Ayuntamiento de Palma VI, finca 19.722, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 14 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 2 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es 6.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.455-C.

RONDA

Edictos

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 374/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Manuel Parra Gutiérrez y otros, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 18 de septiembre, en segunda licitación para el día 18 de octubre y en tercera licitación para el día 20 de noviembre de 1989, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, las sumas que al final se expresarán; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subasta y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda número 6, en planta primera, de la casa de cinco plantas, con fachada a la calle Veintinueve de Julio, número 35, de Isla Cristina. Mide 101 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 9,40 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 463, libro 65, folio 197 vuelto, finca número 3.163, inscripción tercera. Valor: 2.515.600 pesetas.

Casa de plantas baja y alta, sita en calle Juan Zamorano Colomé, número 9, de Isla Cristina. Mide de frente su fachada principal 10 metros 30 centímetros y la de su espalda 10 metros 80 centímetros por 22 metros 75 centímetros de fondo. La planta alta o segunda tiene las mismas dimensiones que la baja y consta de comedor, dos dormitorios, cuarto de estar, paso, aseo, cocina y terraza.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 703, libro 125, folio 150, finca número 265-N, inscripción decimocuarta. Valor: 4.309.650 pesetas.

Dado en Ronda a 24 de abril de 1989.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—La Secretaria.—5.389-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 114/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Antonio Páez Sánchez y doña Ana María Fajardo Coto, doña Francisca Páez Fajardo y la Compañía mercantil «Técnicos Constructores Civiles, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 25 de septiembre, en segunda licitación para el día 25 de octubre y en tercera licitación para el día 27 de noviembre de 1989, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, las sumas que al final se expresarán; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subasta y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 14, planta tercera, vivienda número 2 del bloque número 1 del edificio «El Cruce», actualmente en construcción, procedente de la finca denominada «El Cruce», situada en el término municipal de Marbella, lindante con la barriada de San Pedro Alcántara, al sitio denominado «Linda Vista». Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie total construida de 109 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 63 decímetros cuadrados. Cuota 2,952 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 653, libro 578, folio 47 vuelto, finca número 24.612, inscripción segunda. Valor: 3.330.800 pesetas.

Número 15, planta tercera, vivienda número 3 del bloque número 1 del edificio «El Cruce», actualmente en construcción, procedente de la finca denominada «El Cruce», situada en el término municipal de Marbella, lindante con la barriada de San Pedro Alcántara, al sitio denominado «Linda Vista». Consta

de pasillo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie total construida de 95 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 82 metros 4 decímetros cuadrados. Cuota 2,586 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 653, libro 578, folio 49 vuelto, finca número 24.614, inscripción segunda. Valor: 2.918.640 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de abril de 1989.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—La Secretaria.—5.390-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 210/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Cristóbal Domínguez Domínguez y otra, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación, para el día 27 de septiembre; en segunda licitación, para el día 27 de octubre, y en tercera licitación, para el día 27 de noviembre de 1989, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 17.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrían hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 del inmueble denominado «La Casa de las Flores», sito en el paseo de Reding, números 1 y 3, de Málaga, teniendo el edificio también fachada a Campos Eliseos. Esta finca constituye una unidad integrada por la planta de sótano, cinco locales situados en la planta baja, primera, segunda, tercera y cuarta, respectivamente, además de un anejo situado en la planta quinta, baja en Campos Eliseos, destinado a cuarto de maquinaria al servicio de la finca que se describe. Todos estos locales son diáfanos. El acceso a la finca se realiza por la rampa situada a la derecha del edificio, entrándose por el paseo de Reding. En la parte de esta finca situada en el sótano existen instalaciones de albege, cuarto de maquinaria de los ascensores de paseo de Reding y Campos Eliseos, además del cuarto de escaleras, que como las anteriores instalaciones son elementos comunes del edificio, debiendo tolerar el propietario de la finca número 1 la entrada a la misma para la

normal conservación de las referidas instalaciones. La comunicación entre las diversas plantas tiene lugar por una escalera de caracol, haciéndose el transporte de objetos pesados por el oportuno mecanismo elevador. Mide en su totalidad 1.877 metros 15 decímetros cuadrados.

Cuota: 10,07 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 1.435, folio 113, finca número 11.973-N, inscripción quinta.

Dado en Ronda a 28 de abril de 1989.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-5.391-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento oral número 9/1984, encontrándose en período de ejecución de sentencia contra don Miguel Martín Sánchez, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles del mismo que luego se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 5 de junio, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta que se anuncia se celebrará el día y hora anteriormente señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle España, 33-37, segunda planta.

Segunda.-Se señala como tipo de esta primera subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a dicha subasta.

Cuarta.-Los títulos y certificaciones de la finca objeto de subasta se encuentran en este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, teniéndose dichos títulos por bastante sin que se puedan exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que esta subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda el próximo día 30 de junio, a la misma hora y mismo lugar de la señalada, la primera con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo de consignar los que deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo señalado. Para el caso de que igualmente quedara desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 26 de julio, a la misma hora y lugar que los señalados para las dos anteriores sin sujeción al tipo, debiendo consignar en esta tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.-La subasta se celebrará por el método de pujas a la llana, admitiéndose igualmente hasta la fecha de la subasta pujar en sobre cerrado, acreditándose el ingreso del 20 por 100 de los tipos señalados para cada una de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-12. Piso segundo perteneciente al edificio sito en Salamanca en el paseo de Rector Esperabé, 6, con fachada posterior a la calle de Santa María la Blanca, con luces y vistas a la última de las citadas vías; a la izquierda, por el desembarque de la escalera tipo C y señalada con la letra C; mide 71 metros 61 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en varias habitaciones y servicio. Linda, observando desde el paseo del Rector Esperabé, por el frente, con la vivienda tipo B de la misma planta, distribuidor de entrada a las viviendas, caja de la escalera y hueco del ascensor; derecha, entrando, finca de Manuel Hernández López; izquierda, edificio de don Eduardo Ferrán Esteve, y fondo, calle de Santa

María la Blanca. Tiene una cuota de participación de los elementos comunes y gastos del edificio al que pertenece del 4,40 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca al folio 73 del libro 217, primera, finca 18.702, inscripción segunda.

Para la primera y segunda subasta no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Dado en Salamanca a 10 de abril de 1989.-El Magistrado, Mariano Vázquez Rodríguez.-El Secretario.-7.474-E.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Muñiz Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80/1987, se siguen autos de juicio de menos cuantía, a instancias del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Pittis y Tanagra, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Alday Sañudo, en reclamación de la cantidad de 1.718.928 pesetas por principal y 850.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y en el que se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate en primera subasta, y por el tipo de tasación, se ha señalado el próximo día 13 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera, sin sujeción a tipo, el 13 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en plaza Juan José Ruano, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; se podrán hacer en pliego cerrado y en calidad de ceder a tercero; no han sido presentados los títulos de propiedad de los bienes, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y los autos, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Un terreno en el término municipal de Santander, en la avenida de la Reina Victoria, número 69, antes ladera de San Martín, sitio del Sedón; que mide 2.000, digo, 1.216 metros cuadrados, y linda: Sur, avenida de la Reina Victoria, en línea de 28 metros; oeste, camino segregado y vendido a Angel Jado, en línea, de 90 decímetros cuadrados y 5 centésimas; este, finca de Francisco Salvador, y norte, finca vendida a Angel Jado. En el interior existe construido un edificio radicante en la avenida de la Reina Victoria, número 69, actualmente 73, de Santander, cuyo solar tiene una extensión de 179 metros cuadrados, aproximadamente, compuesto de sótano, planta baja, planta principal y primera, con una superficie de 116, 179, 176 y 80 metros cuadrados, respectivamente, tiene su orientación al sur y linda por todos sus lados con el resto de la finca en que está enclavado. Inscrita una sexta parte indivisa de la citada finca a favor de la demandada, en el libro 293, folio 163, finca 19.321, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios, expido y firmo el presente en Santander a 9 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Muñiz Díez.-El Secretario judicial.-2.277-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 186/1988 IG, se siguen autos de juicio ejecutivo,

promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Paül, contra don José María Franco Beneba y doña Encarnación Fernández Aranda, vecinos de Tomares, a quienes se les notifica el contenido del presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de junio de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de julio de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con dicha titulación, al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

1. Vivienda unifamiliar adosada, sobre una parcela de 124,95 metros cuadrados, en Tomares, urbanización «Las Almenas», calle Pablo Picasso, 31; con una superficie construida de 126,62 metros cuadrados, convenientemente distribuida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.222, libro 43 de Tomares, folio 58, finca 3.029, inscripción segunda. Valorada en 10.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-5.446-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del mismo número 593/1988, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Eladio Sin Sánchez, contra Josefa Gómez Luján y José Manuel Robles Sanz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por

causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para celebración de segunda subasta la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 19 de septiembre de 1989, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1989, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Unico lote:

Vivienda unifamiliar situada en término de Picasent, partida del Devadillo; se compone de dos plantas, inferior y superior; la inferior ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados y se halla distribuida en dos dormitorios, aseo y un trastero, y la superior ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y está distribuida en una terraza, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. La total finca ocupa una superficie de 721 metros cuadrados. Linda en su totalidad: Por norte, finca de Ernesto Ferrer Gil; sur, finca de José Vicente Aguado Tronchoni, calle en proyecto en medio; este, finca de Juan Salcedo Javaloyas, y oeste, finca de José Vicente Aguado Tronchoni y otros, calle en proyecto en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III al tomo 1.445, libro 198 de Picasent, folio 153 vuelto, finca número 18.307, inscripción tercera.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1989.—El Magistrado, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.445-C.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 58 de 1988, sobre cheque en descubierto, imputado a Vicente Ganosa García, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia número 8/1989 en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice: «Que debo condenar y condeno al acusado, Vicente Ganosa García, como autor responsable de un delito de libramiento de cheque en descubierto, a la pena de 30.000 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, accesorias y costas procesales. Lévese testimonio de esta resolución a los autos originales. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado, Vicente Ganosa García, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 20 de abril de 1989.—El Secretario.—7.438-E.

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.447/1989-MP, se siguen diligencias previas en relación a la sustracción en fecha 24 de abril de 1989 de los siguientes:

* Radio cassette marca «Ford», número de fabricación E210015, posteriormente recuperado y entregado a su propietario, Castor Werner.

Y no teniendo domicilio conocido en España el perjudicado Castor Werner, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al objeto de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1989.—El Secretario.—7.437-E.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 668/1987-A seguido por la Procuradora doña María Mar Cano Herrera, en nombre de Caja Rural Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Dolores de la Mora Manrique, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 7 de septiembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Finca número 30 de la hoja séptima. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio de

Hormigales, Ayuntamiento de Melgar de Yuso (Palencia), que linda: Norte, con arroyo de Valdecázón; sur, con acequia A-18; este, con la número 31 de Justina Polvorosa, y oeste, con carretera de Astudilla a Osorno. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, folio 209, finca 7.826.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 1 de la hoja quinta. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio de Dehesa de la Huelga, Ayuntamiento de Melgar de Yuso (Palencia), que linda: Norte, con desagüe; sur, con finca excluida de concentración y casco urbano de Melgar de Yuso; este, con camino de Melgar de Yuso a Pedrosa del Príncipe, y oeste, con finca excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 3 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, folio 15, finca 7.854.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

Valladolid, 22 de marzo de 1989.—El Magistrado, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—2.280-3.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 318/1988, tramitados a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nieto Quiles contra don José Vázquez Cal y su esposa, doña María García Casqueiro, sobre reclamación de 2.258.123 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 11 de julio de 1989, a las doce treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de septiembre, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de octubre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Vehículo marca «Austin», modelo Montego, tipo turbo, color plateado, y matrícula PO-9871-Z. Evaluado en 1.425.000 pesetas.
2. Local o negocio, sito en el bajo del edificio, número 7, de la calle Ferrol, esquina a la calle Gondomar, de la localidad de Cangas (Pontevedra). Superficie: 60 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle Ferrol; izquierda, calle Gondomar; derecha, local 1 A, de su mismo nivel; fondo, escaleras de acceso a entreplanta y local 1 B, de su mismo nivel. Inscripción: registro de la Propiedad de Pontevedra. Folio 14, libro 84, tomo 824, finca número 8.239. Evaluado en 4.750.000 pesetas.
3. Local a negocio, sito en el bajo del edificio, número 7, de la calle Ferrol, esquina a calle Gondomar, de la localidad de Cangas (Pontevedra). Superficie: 60,98 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle Gondomar; izquierda, Antonio Soage Jaldá; derecha, escaleras de acceso y locales comerciales 1 A y 1 B, de su mismo nivel; fondo, Fernando Portela Villar y Francisco Javier Estévez González. Inscripción: Registro de la Propiedad, folio 14, libro 84, tomo 824, finca número 8.240. Evaluado en 4.875.000 pesetas. Total avalúo de los bienes: 11.050.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de abril de 1989.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—5.421-C.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 540-A de 1986, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados doña Pilar Roba Domingo, don José Antonio Pasamar Bonilla, doña Pilar Herranz Roba, con domicilio en Zaragoza, Torres de San Lamberto, 59-60, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

- Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.
- Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.
- Cuarta.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente.
- Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,
Segunda subasta: El 31 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,
Tercera subasta: El 2 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Dichos bienes son

Urbana. Casa radicante en Zaragoza, en su calle Conde Aranda, números 22-24. El solar, de forma irregular, tiene 9,15 metros de fachada y 25 metros de fondo, con una extensión de 196 metros cuadrados, de los que están edificadas a cuatro plantas 171 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle General Franco, hoy Conde Aranda; derecha, casa 20, de León Roque; izquierda, casa de Gerónimo Llorens, número 26, y testero o fondo, casa 37 de Boggiero, hoy José Herranz. Finca 4.753, tomo 1.870, folio 132, inscripción

tercera, dicse 13. Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1989.—El Magistrado Juez, Pedro Antonio Pérez García.—Ante mí, el Secretario.—5.420-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Fernando Martínez Pérez, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 236/89 (antes sumario número 17/88), sobre abusos deshonestos, se cita y llama a Juan Terriza López, hijo de Antonio y María, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, vendedor, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Doctor Marañón, 26-1.º-C, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho imputado, poniéndolo, caso de ser hábito, a disposición de este Juzgado, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa.

Sanlúcar de Barrameda, 28 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—450.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 120/88.

Figueras, 16 de marzo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—453.

★

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, Presidente de la Sección Tercera Penal de la Audiencia Nacional de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario 115/1987 del Juzgado Central de Instrucción número 4, sobre expedición de moneda falsa, se cita y llama a Jane Underwood y Stephen Preston, la primera hija de Ernest y Dawn, natural de Birmingham (Inglaterra), nacida en Birmingham el día 23 de julio de 1964 y domiciliada últimamente en Beni-

dorm, edificio «Navasa». En cuanto a Stephen Preston, hijo de Philip y Patricia, natural de Portsmouth, el día 5 de diciembre de 1955, y domiciliado últimamente en Benidorm, edificio «Alteanos-3», calle Ibiza, para que dentro del término de diez días comparezcan ante esta Sección para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados inculcados procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de esta Sección.

Madrid, 5 de abril de 1989.—El Presidente.—El Secretario.—458.

★

Pascual Grau Gómez, natural de Hospitalet (Barcelona), de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Badal, número 68-2.º-5.ª, expediente monitorio número 59/1988, por el delito de robo con fuerza y falsificación documento nacional de identidad, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 29 de marzo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—441.

★

Apellidos y nombre del acusado: José Violán Toha, hijo de Alejandro y de Carmen, natural de Sort (Lérida), fecha de nacimiento el 15 de junio de 1924, domiciliado últimamente en calle Industria, 276, 3.º 1.ª, Barcelona, acusado por cheque sin fondos en causas preparatorias 80/83, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 4 de abril de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—447.

★

Apellidos y nombre del acusado: Coco, Ramírez, Francisco; de estado soltero, de profesión Pintor, hijo de Joaquín y de Faustina, natural de Badajoz, fecha de nacimiento el 21 de marzo de 1950, domiciliado últimamente en calle Argentería, 4, pensión, Vilanova i la Geltrú, acusado por utilización ilegítima de vehículos motor, en causa preparatorias 32/83, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú a 4 de abril de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—445.

★

Baldej, Jamboy, natural de Gambia, de estado soltero, de profesión Campesino, de treinta y un años de edad, hijo de Manga y de Barry, domiciliado últimamente en calle Hospitalet, sin número, de Barcelona, monitorio número 85/1988, por un delito contra la salud pública, seguida en el Juzgado de Instrucción 2 de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 28 de marzo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—442.